

BAQUEDANO, 28 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1425

VISTOS:

1. Memorándum N° 131 de fecha 28 de Julio 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos estatales.
4. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

Que una sana y eficiente administración de los bienes municipales y del recurso tiempo geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Región de Antofagasta y a 112 Km. De la Provincia del Loa, en el corazón del desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de circulación vehículo Municipal camioneta placa patente CBXB-44, para trasladar a funcionario de tesorería municipal don Armando Gutiérrez Rojas Calivar RUT 05.406.649-k, quien vendrán que ir hacer pago a docente en la localidad de Sierra Gorda, a realizarse el día hoy miércoles 28 de Julio 2010, Tramo: Baquedano – Sierra Gorda - Antofagasta - Baquedano. Horarios: 18:00 a 23:00 horas. Conductor: Juan Bruna.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/LQL/jbl.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor